ACUERDO DE CONCEJO Nº 084-2025- CMPC

Cajamarca, 24 de noviembre de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de noviembre de 2025, el Dictamen N.º 009-2025-CI-MPC de fecha 31 de octubre del 2025, de la Comisión de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cajamarca que concluye: Recomendar al Pleno del Concejo Municipal, MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2025-CMPC de fecha 21 de agosto de 2025, dejando constancia de lo siguiente:
DICE:
"DISPONER la transferencia a título gratuito del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE AGUAS SUBTERRANEAS DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, …".

DEBE DECIR:
DISPONER la transferencia como Aporte de Capital del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE AGUAS SUBTERRANEAS DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA …"; y;

Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMARRA Reber Joaquin FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2025 16:25:26 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Firmado digitalmente por REBAZA CAMPOS Freddy Larry FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2025 12:50:36 -05:00

El señor Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde con el apoyo del Gerente de Infraestructura Pública sustenta precisando, nosotros llegamos a aprobar el Acuerdo de Concejo número 066-2025, en el cual se le transfería a título gratuito el pozo tubular que tenemos a nuestra espalda, a la EPS Sedacaj, para que haga la operación y mantenimiento del mismo; sin embargo, el Gerente General de Sedacaj, mediante Oficio número 381-2025-GG/EPS Sedacaj, del 18 de septiembre indica que la División de Contabilidad General y de Costos de la EPS Sedacaj S . A., mediante documento de la referencia, manifiesta que al existir impedimentos legales y normativos que no permiten a la EPS Sedacaj recibir donaciones, implica contingencias legales, administrativas y tributarias, por lo cual cruza dicho oficio a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es así que luego del análisis de la Gerencia de Infraestructura y que tiene por objeto el cierre de brechas, se dispone la corrección a este Acuerdo de Concejo y teniendo visto bueno del área de administración mediante patrimonio y el área legal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se dispone finalmente corregir el Acuerdo de Concejo 066 que dice: disponer la transferencia a título gratuito del proyecto mejoramiento y ampliación del sistema de producción y distribución de agua potable mediante aguas subterráneas de la ciudad de Cajamarca. Debe decir: disponer la transferencia como aporte de capital del proyecto mejoramiento y ampliación del sistema de producción y distribución de agua potable, toda vez que la municipalidad es el accionista mayoritario y que, con esta transferencia como aporte de capital, pues la municipalidad tendría una mayor participación en la EPS Sedacaj. luego de analizado y debatido el dictamen los regidores decidieron sobre el tema en mención.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 084-2025- CMPC

Cajamarca, 24 de noviembre de 2025.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – MODIFICAR, parcialmente el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2025-CMPC de fecha 21 de agosto de 2025, dejando constancia de lo siguiente:
DICE:
"**DISPONER** la transferencia a título gratuito del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE AGUAS SUBTERRANEAS DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, …".

DEBE DECIR:
"DISPONER la transferencia como Aporte de Capital del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE AGUAS SUBTERRANEAS DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA …".

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER, vigente en todos sus demás extremos el contenido del Acuerdo de Concejo N° 066-2025-CMPC de fecha 21 de agosto de 2025, que no haya sido objeto de modificación o modificación mediante el presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMARRA Reber Joaquin FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2025 16:25:13 -05:00

Documento firmado digitalmente
R E B E R J O A Q U Í N R A M Í R E Z G A M A R R A
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

Firmado digitalmente por REBAZA CAMPOS Freddy Larry FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2025 12:50:45 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- SEDACAJ.
- Gerencia de Infraestructura Pública
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.